



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2024-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE ☒ SERVICIO ☐	
IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2018 SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN PARTICULAR DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y EL FEMINICIDIO.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMDEI-001-2025-LASRG
Consiste en coadyuvar con el seguimiento de las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio mediante pláticas para la prevención de la violencia de género, para preservar los Derechos Humanos de mujeres; ante situaciones específicas, creando acciones encaminadas a mejorar el entorno social de las personas.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 147 K en su fracción VII, VIII, XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México. Artículos 9 fracción IV, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 372 Fracción VII y VIII, 377 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recomendación por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Municipio de Almoloya de Juárez y el acuerdo de cumplimiento de la recomendación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el acuerdo de cumplimiento de la recomendación.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Únicamente cuando la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se pronuncie sobre algún tema específico, que resulte de interés público.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL anexar la palabra SI o NO	COPIAS anexar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Indefinido		
COSTO	Gratuito Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO ☐ N/A ☐	TARJETA DE CRÉDITO ☐ N/A ☐	TARJETA DE DÉBITO ☐ N/A ☐
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Realiza acciones tangibles como pláticas y difusión de los derechos para garantizar el cumplimiento de la o las recomendaciones, que tienen como finalidad promover, difundir y preservar los derechos humanos.		
APLICACIÓN DE LA FIRMATA	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
"El poder de servir"



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2026-2027



ALMOLOYA
DE JUÁREZ

200 AÑOS DE GRANDEZA

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez			
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.		
LADA	TELÉFONOS	FNIS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
725	136 0367 688 0433	N/A	N/A	Defensoria.municipal.ddhh2@almolovadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	FNIS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS/DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas recomendaciones puede emitir la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México?				
RESPUESTA:	Las que sean necesarias para salvaguardar en todo momento la dignidad de las personas, así como los Derechos Humanos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México son de carácter obligatorio?				
RESPUESTA:	Sí, porque se tiene que garantizar el respeto a la dignidad humana y estricta observancia de los principios fundamentales.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Ayuntamiento está obligado a aceptar las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México?				
RESPUESTA:	Primero debe aceptarse la Recomendación en casos particulares por parte del Ayuntamiento y de ahí sí se debe hacer lo necesario para cumplirse, en caso de no aceptarse se debe fundar y motivar debidamente la negativa. Las Recomendaciones Generales no requieren aceptación y deben cumplirse en sus términos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pláticas y capacitaciones dirigida a la comunidad (niños, niñas, adolescentes, docentes y padres de familia), con enfoque de igualdad de género, equidad de género, feminicidio.					

ELABORÓ:	REVISÓ BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / 03 / 2025
LIC. EN PEDAG. MARÍA CONCEPCIÓN CARMONA HERNÁNDEZ	Mtro. en D. RIGOBERTO MARCELINO NIEMBRO VÉLEZ	